JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	LUZ STELLA GARCÍA MADRID
APODERADO	NÉSTOR HERRERA LÓPEZ
DEMANDADO	VÍCTOR ALFONSO GONZÁLEZ MUÑOZ
REFERENCIA	DESIGNA NUEVO CURADOR AD LITEM
RADICADO	63-594-4089-002-**2019-00140-00**

Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la excusa presentada por el abogado NICOLAS ESTEBAN ALVAREZ MANRIQUE, donde manifiesta que ya tiene asignados varios procesos en curaduría; además que no cuenta con el tiempo suficiente para aceptar el encargo realizado, en virtud a su labor en RED SALUD E.P.S., considera el Despacho que es viable nombrar a otro profesional del derecho en dicho cargo.

Así las cosas, de conformidad con lo estipulado en el Numeral 7º del Artículo 48 del Código General del Proceso, se procede a nombrar para que actué como curadora de la parte demandada, a la abogada VERÓNICA RODRÍGUEZ MARULANDA, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1097033339 y T.P. 239.863 del C.S.J., a quien se le pone de presente que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar. ENTÉRESELE de esta determinación, en la forma prevista en el Artículo 49 de la Ley 1564 de 2012.

Al Curador, se le reconocerán los gastos en que incurra para el ejercicio de su función, siempre y cuando se prueben los mismos.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO

Oficio Nro.
23 de septiembre de 2020

Doctor
NICOLAS ESTEBAN ÁLVAREZ MANRIQUE
Email: nicolasadnabogado@gmail.com

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	LUZ STELLA GARCÍA MADRID
APODERADO	NÉSTOR HERRERA LÓPEZ
DEMANDADO	VÍCTOR ALFONSO GONZÁLEZ MUÑOZ
REFERENCIA	DESIGNA NUEVO CURADOR AD LITEM
RADICADO	63-594-4089-002-**2019-00140-00**

Comedidamente me permito informar, que este Juzgado mediante auto de fecha 16 de septiembre de 2020, la designó curadora Ad-Litem del señor VÍCTOR ALFONSO GONZÁLEZ MUÑOZ, dentro del proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado promovido por LUZ STELLA GARCÍA MADRID, en contra de VÍCTOR ALFONSO GONZÁLEZ MUÑOZ, radicado bajo la partida número 63-594-40-89-002-**2019-00140-00**, como consecuencia de lo anterior se le remite el expediente de forma digital para dicho fin, conforme a lo lineamientos del Artículo 49 de la ley 1564 de 2012.

Igualmente, se le hace saber que dispone del término de 10 días contados a partir del día siguiente al recibido de este oficio, para contestar la demanda de la referencia como Curador Ad Litem del señor VÍCTOR ALFONSO GONZÁLEZ MUÑOZ

Se le pone de presente al togado que es un cargo de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a las que hubiere lugar de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 48 del C.G.P.

Atentamente;

David Felipe Cortes Bolaños
Secretario

Centro Administrativo Municipal 1er. Piso – Tel. 7520088
Correo: j02prmpalquim@cendoj.ramajudicial.gov.co
Quimbaya Quindío

Firmado Por:

HERNANDO LOMBANA TRUJILLO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL QUIMBAYA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8eb43e40dd2981d38de8db666e9b0a2187ae182b7bd01da54dd6a7765427918d
Documento generado en 16/09/2020 07:00:13 a.m.